



CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR DE CATERPILLAR



UN MENSAJE DE PAM HEMINGER, VICEPRESIDENTA DE ADQUISICIONES ESTRATÉGICAS

En Caterpillar, nuestro Código de conducta interno constituye la base del trabajo que llevamos a cabo. Define nuestros valores en acción: lo que defendemos y el modo en que nos comportamos con nuestros clientes, proveedores y entre nosotros. Aunque desarrollamos nuestra actividad comercial dentro del marco de las leyes y normativas aplicables, también reconocemos que debemos establecer unas claras expectativas, más allá de la ley, para nosotros mismos y nuestros socios comerciales.

Como proveedor de Caterpillar, usted constituye una prolongación de nuestra extensa cadena de valor y de nuestro compromiso con la calidad. Le pedimos que demuestre sus sólidos valores y se comprometa a cumplir los principios descritos en este documento. En definitiva, esperamos que nuestros socios siempre cumplan la ley, sigan las buenas prácticas comerciales que adopta Caterpillar y desarrollen su actividad de un modo que respete los derechos humanos.

Gracias por su compromiso con Caterpillar y por haber dedicado un tiempo a leer y comprender nuestro Código de conducta del proveedor.

[Firma]

**Pam Heminger, vicepresidenta
Adquisiciones Estratégicas de Caterpillar**



CONFLICTOS DE INTERESES

Los proveedores no deberán participar en actividades que creen, o incluso que parezcan crear, un conflicto entre sus intereses y los de Caterpillar. Los empleados de Caterpillar no aceptarán obsequios, favores o invitaciones a actividades de ocio que no resulten razonables, que sean desproporcionados o que no estén relacionados de un modo razonable con el negocio; que tengan un valor superior al valor con el que pudiéramos corresponder de forma razonable; o que les obliguen o parezcan obligarles a actuar de un modo que vaya en contra de la ley o de los intereses comerciales y las prácticas empresariales éticas de Caterpillar.

COMPETENCIA JUSTA

Esperamos que los proveedores cumplan las leyes antimonopolio y de competencia en los lugares donde desarrollen su actividad comercial. En las relaciones con los proveedores, Caterpillar evitará los acuerdos que restrinjan nuestra capacidad de competir con otros.

LEY SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL

Esperamos que los proveedores cumplan las leyes sobre el comercio internacional aplicables, incluidas las normativas sobre los controles de importación y exportación, así como las leyes antiboicot y sobre sanciones. Nuestros proveedores tienen la responsabilidad de asegurarse de cumplir estas leyes y normativas sobre el comercio en cualquier país en el que desarrollen su actividad comercial.

PAGOS INADECUADOS

Los proveedores no deberán intentar influenciar a otros, ya sea directa o indirectamente, mediante el pago de sobornos o comisiones ilícitas, o mediante cualquier otro medio que no sea ético o que manche la reputación de honradez e integridad de Caterpillar. Se deberá evitar incluso que parezca que se tiene dicha conducta.